Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 20 de Diciembre de 1990.-

Expte.-8603-I-2183.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 33, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA. 4621

ARTICULO 1º: Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento de Transporte de - - - - - - -Valores y Clearing al Lloyds Bank, sito en calle 47 Nº 624, en una longitud de ocho metros, frente al citado Organismo.-

ARTICULO 2º: La franquicia otorgada regirá los días hábiles, en el horario de 7 a / - - - - - - 19 horas.-

ARTICULO 3º: El ente peticionante deberá hacerse cargo de la confección y colocación - - - - - - -de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las precisiones // técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente en la Dirección de Tránsito de esta Comuna.-

ARTICULO 4º: La presente Ordenanza quedará de pleno derecho sin efecto cuando:

a.- La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultantes del Anexo I.-

b.- No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, salvo prórrogas concedidas por autoridad de aplicación frente a petición fundada.

c.- Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.-

d.- El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.-

e.- La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por // ocupación en la vía Pública, conforme lo determinan las normas impositivas vigentes.-

f.- Por renuncia expresa del interesado.-

ARTICULO 5º: La señalización será removida a su cargo con comunicación al Concejo De- - - - - - liberante cuando se comprobare que el Organismo está comprendido dentro de lo establecido en los Incisos e, c, d y e del artículo anterior.-

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Rentas, noti- - - - - - ficará al interesado y procederá al control correspondiente del pago por los derechos por ocupación de la vía pública de acuerdo con lo determinado por la Or

////.

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.-8603-I-2183.-

- - -denanza Impositiva vigente, durante el tiempo que funcione la franquicia otorgada, procediendo en caso de incumplimiento en el pago a comunicar a la Dirección / de Tránsito en el plazo de cinco (5) días.-

ARTICULO 7°:Desglósese el expediente 4061-35828/90 y remítase al Departamento Ejecu- - - - - - - tivo.-

ARTICULO 8°: De forma.-

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

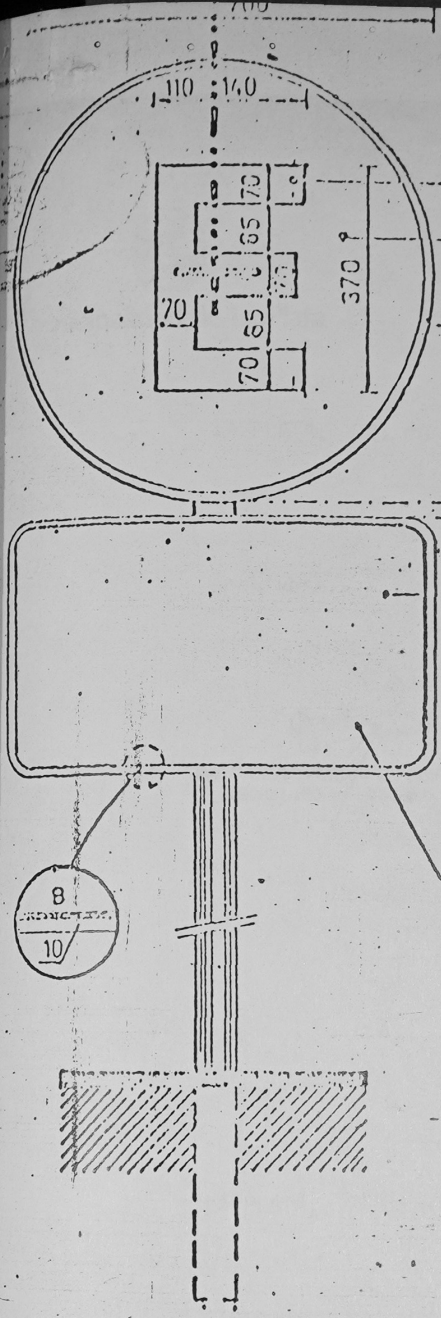

BLANCO

AZUL (IRAM II° DEF - D 10/54 - COD. N° 08 - 10 - 100)

BLANCO

TEXTOS:

TIPOGRAFIA HELVETICA MEDIUM.-

SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DE LA INSTITUCION U ORGANISMO BENEFICIARIO, Y NUMERO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE OTORGA LA RESERVA.- HORARIO.

FONDO BLANCO - ORLA Y LETRAS NEGRAS.-

INSPECTOR GENERAL
COMERCIAL
DEPENDIENTE DE LA COMISION DE
TRANSPORTE Y TRANSITO

TODAS LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DIRECCION DE TRANSITO

DIVISION SEÑALIZACION

SEÑAL TIPO ESTACIONAMIENTO RESERVADO

Fecha 1 Septiembre Dis. Alconada Sempé | 20-3-01 | J.I.E.P.

SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de diciembre de 1990.-

Cúmplase , regístrese dése al Boletin Municipal y archívese.----------

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de diciembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número - SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO .(7621).----------

INTERVINO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO -

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO